

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 49 /2025

Expediente: CUDAP: EXP-MPF: 4031/2025

Iniciador: Dirección de Logística y Coordinación

Objeto: ADQUISICIÓN DE AUTO ELEVADOR ELÉCTRICO DE LITIO

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de la oferta presentada en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 9/2025), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-II-

Que a fs. 1/2, el Departamento de Logística y Coordinación a elevó la solicitud para la contratación de la que aquí se trata.

Que a fs. 5, luce agregado el Formulario de Autorización del Gasto, de fecha 9 de octubre de 2025, donde consta un costo estimado de pesos cuarenta y tres millones novecientos setenta y dos mil quinientos (\$ 43.972.500,00) equivalente a la suma de dólares estadounidenses treinta mil setecientos cincuenta (U\$S 30.750) conforme tipo de cambio vendedor cotización divisa establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente al 8 de octubre de 2025 disponible al momento de la consulta del día de la fecha y que asciende a la suma de pesos mil cuatrocientos treinta (\$1.430,00).

Que a fs. 8, el Departamento de Presupuesto informó que procedió a la carga y autorización de la Solicitud de Gastos N° 373/2025 - en estado "Autorizado".

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la licitación de que se trata (fs. 18/25), contando el mencionado pliego con la correspondiente conformidad del área técnica requirente (fs. 11).

Que a fs. 28/30, la Asesoría Jurídica expresó que, dejando a salvo los aspectos técnicos, el acto puede prosperar (Dictamen N° 18.893).

Que a fs. 31/39, luce la Resolución ADM N° 397/25, de fecha 10 de noviembre de 2025, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a seis (6) firmas (v. fs. 42/47). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 48), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 49). También se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 41).

Que a fs. 58, luce el Acta de Apertura N° 68/2025 de la Licitación Privada N°9/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, con la presentación de la siguiente oferta:

- **Oferta N°1:** HIER LOGISTIC S.R.L. (CUIT N° 30-71581805-8). Monto total de la Oferta Base: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE con 99/100 (U\$S 33.920.99.-), Monto total de la Oferta Alternativa: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 46/100 (U\$S 35.640.46.-)

Que la mencionada oferta fue agregada a las presentes a fs. 60/71.

Que a fojas 74 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas y de Precios, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

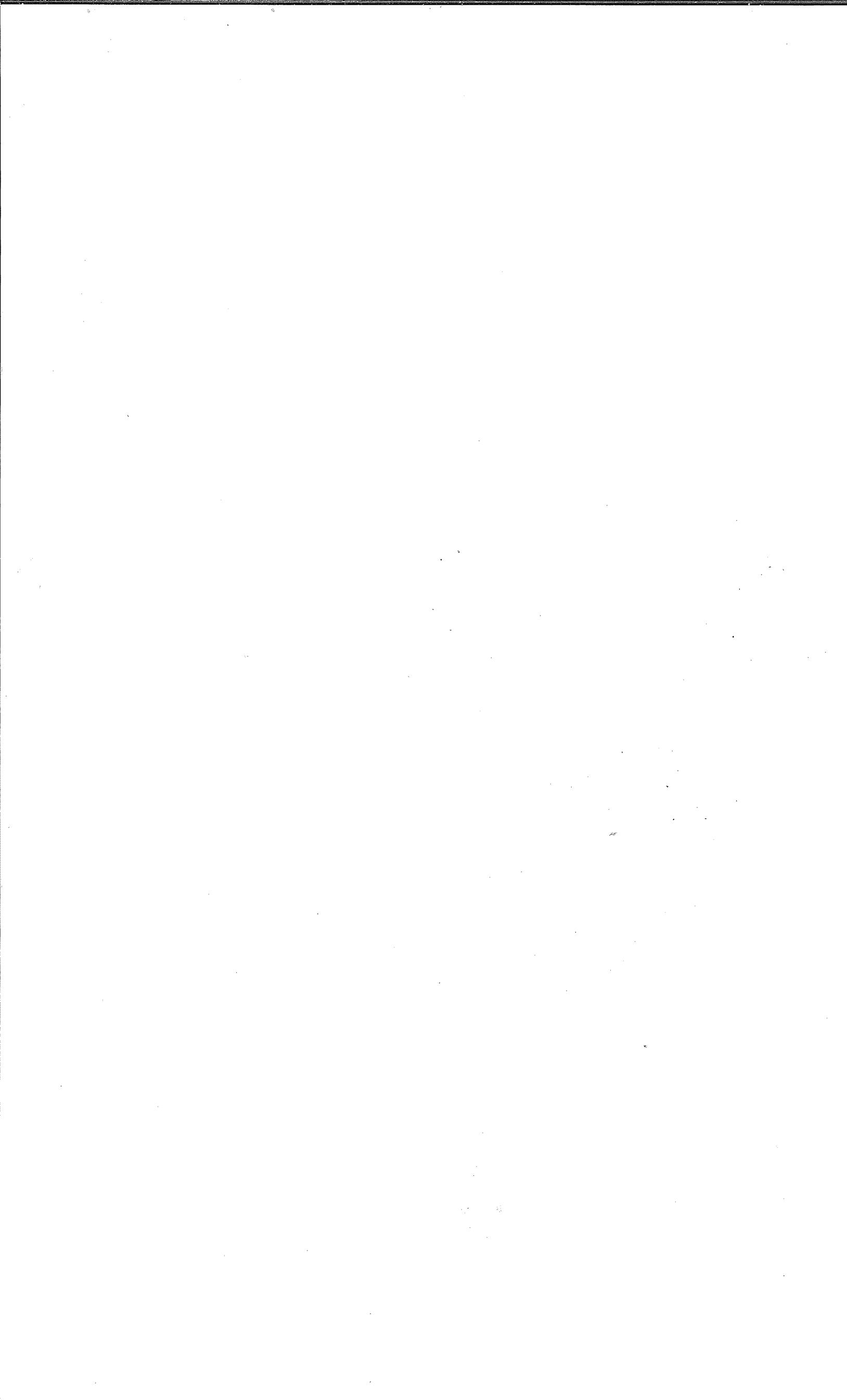
En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la -única- oferta recibida, fue solicitada la presentación de lo que a continuación se detalla, ello en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. fs. 79):

- a. Que conforme lo requerido en el Art. 7 del P.B.C.P en cuanto a la “información suministrada por el oferente” – Acreditación de Representación- y, respecto de su cumplimiento, solicitar las constancias necesarias a fin de verificar la validez del firmante de la oferta.
- b. Que se remita el archivo en formato digital correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada. Ello para su correcta corroboración digital.

Seguidamente, cumplidos con los requerimientos de esta Comisión Evaluadora, en tiempo y forma se agregó la documentación remitida por la firma a fs. 81/101; 104/111 y 118/144.

-III-

Llegado a este punto, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicito a la dependencia requirente que realizara el Informe Técnico de su competencia, lo que motivo la necesidad de aclaraciones de diversa índole técnica con relación a la oferta en cuestión.



En primer lugar, respecto al art. 7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la contratación – presentación de la oferta foliada-, fue incumplido por la Oferta N°1 y N°6; empero, es completamente insustancial y se suple con el carácter público de la apertura de ofertas, acto en el cual la totalidad de los participantes verifica el contenido de las ofertas, las que son foliadas en el marco del expediente por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, el Informe Técnico recibido y lo establecido en Punto 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC, en el presente Dictamen se RECOMIENDA:

- I. ADJUDICAR a HIER LOGISTIC S.R.L. la Oferta ALTERNATIVA presentada para el Renglón Único, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO con 49/100 (U\$S 34.585,49.-)
- II. CONSIDERAR en Orden de Mérito N°2, a la Oferta BASE presentada por a HIER LOGISTIC S.R.L. por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 01/100 (U\$S 32.866,01)

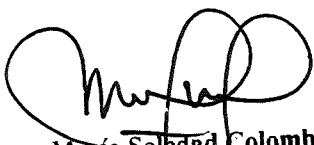
IMPORTANTE: Conforme lo establecido en el Punto 1. Precio total ofertado de las Características de la Contratación del Pliego de Especificaciones Técnicas, el oferente procedió a indicar el costo de patentamiento, el cual asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 97/100 (US\$ 1.054,97.-). Ahora bien, es de destacar que según la referida cláusula, el Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de contratar el servicio de patentamiento con el adjudicatario o bien gestionar dicho trámite internamente.

-IV-

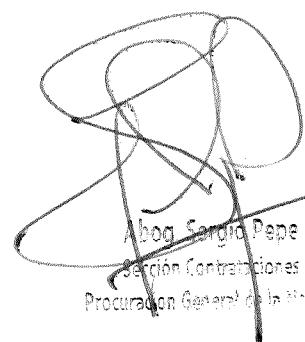
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2025.-


María Soledad Colombo
Apogada
Procuración General de la Nación


Arq. Fabrén Ruiz
Procuración General de la Nación


Abog. Sergio Pepe
Jefe de Contrataciones
Procuración General de la Nación